

*Respuesta Consulta de P.O.:*



Contesta Jesús López Lerma, Sección de Trabajo e Inmigración en Hannover

Al haber cotizado en Alemania durante 8 años y haberlo hecho también en España en los últimos cinco meses tiene derecho a las prestaciones por desempleo en España, ya que las cotizaciones pagadas al seguro de desempleo alemán son reconocidas en España como si hubiesen sido cotizadas al seguro de desempleo español y se suman por lo tanto a las cotizaciones españolas. En su caso concreto, la Oficina de Empleo española le tendrá en cuenta 8 años y cinco meses de cotización. Para que España reconozca los periodos cotizados en Alemania es necesario haber cotizado en España después del retorno y usted reúne ese requisito. Al tener cotizados los últimos 6 años completos inmediatamente antes de haber quedado involuntariamente sin empleo tendría derecho por parte española a las prestaciones por un máximo de 24 meses, que es la duración máxima a la que se tiene derecho en España.

El importe de dichas prestaciones durante los seis primeros meses es el 70% de las bases de cotización y el 60% para el resto de los meses. Si su salario último ha sido de 5.000,00€ mensuales significa que ha estado cotizando por las bases máximas de cotización que son actualmente en España de 3.230,10 euros al mes.

El 70% de 3.230,10€ sería 2.261,07€ mensuales; pero este importe no será el que usted recibirá ya que las prestaciones tienen unos topes máximos. En su caso al no tener hijos su prestación sería el 175% del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) incrementado en una sexta parte. Actualmente este IPREM incrementado es de 621,26€ al mes, por lo tanto, a usted le concederían 1.087,20€ mensuales (175% de 621,26). De esta cantidad le harán dos retenciones, una para la Seguridad Social y otra a cuenta del IRPF.

Por otra parte, al haber cotizado en Alemania más de un año en los últimos dos y más de dos años en los últimos tres, tiene por lo primero derecho a la prestación alemana por desempleo y por lo segundo tiene derecho a la duración máxima de las prestaciones que en Alemania, al ser menor de 50 años de edad, es de 12 meses.

El importe de sus prestaciones por desempleo en Alemania sería de unos 1.800,00€ mensuales, es decir el 60% de su salario neto de 3.000,00€ al mes.

Como verá, puede acogerse a las prestaciones tanto en España como en Alemania. En España la duración de las prestaciones es superior a la de Alemania, allí son 24 meses y aquí son 12 y en cuanto al importe, la prestación alemana sería superior. La diferencia económica sería entre los 1.800,00€ mensuales en Alemania y los 1.087,20€ en España.